

PROC. ORDINARIO 2017-555-00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020). Me permito ingresar el proceso al despacho, por solicitud verbal del señor Juez. Sírvase proveer.

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL  
DE BOGOTÁ DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
**ORIGINAL FIRMADO**  
EDNA GARZÓN SÁNCHEZ  
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y la S.S para el día DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.).

La audiencia se realizara de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informara a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Finalmente, se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación Microsoft Teams.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL  
DE BOGOTÁ DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
**ORIGINAL FIRMADO**

**RAFAEL MORA ROJAS**

  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA  
JURISDICCIONAL  
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL  
CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y  
ART. 295 DEL C.G.P.**  
El presente auto se notifica a las partes por  
anotación en Estado N° 043 fijado el ONCE (11)  
de JUNIO del año DOS MIL VEINTE (2020).  
**EDNA GARZÓN SÁNCHEZ  
SECRETARIA**